



GOBIERNO REGIONAL PUNO

ORDENANZA REGIONAL N° 004-2008

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de junio del año 2008, ha tratado, debatido y aprobado por unanimidad la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional;

Que la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, establece disposiciones para el cumplimiento del proceso del Presupuesto Participativo;

Que, por Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, el Ministerio de Economía y Finanzas ha publicado el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 referido al Proceso del Presupuesto Participativo, a través del cual se norma, instruye y orienta el desarrollo del proceso; asimismo señala con respecto a la conformación y aprobación del equipo técnico;

Que, mediante Informe N° 020-2008-GR PUNO/GRPPAT-SGPAT la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, informa al señor Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, con respecto al Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo 2009-2010, recomendando que debe continuar su trámite respectivo; y con Oficio N° 323-2008-GR PUNO/GGR, Gerencia General Regional remite al Presidente del Gobierno Regional, para su aprobación; Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Puno emite el dictamen en forma favorable;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

ORDENA:

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Puno, con un horizonte de mediano plazo, que contiene XIII Capítulos, cuarenta (40) Artículos y cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales, como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- APROBAR el Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo y cronograma de actividades de las fases del Proceso Participativo para el año 2009 del Gobierno Regional de Puno; la relación del equipo técnico y cronograma de actividades, forma como anexo parte de la presente Ordenanza.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Alberca, Antonio y Cuzco, Surco
SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN ORDINARIA



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la implementación de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Quinto.- DISPENSAR la presente Ordenanza del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

*Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional de Puno para su promulgación.
En Puno a los once días del mes de junio de dos mil ocho.*



*MVZ. JUAN SACACHIPANA SACACHIPANA
Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.*

POR TANTO:

Mando se Publique y Cumpla.

Dado en la sede del Gobierno Regional Puno, a los trece días del mes de junio de dos mil ocho.



*PABLO HERNAN FUENTES GUZMÁN.
Presidente del Gobierno Regional de Puno.*

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio...
SECRETARIO TERCERO